

SESION Nº 34/16 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016
--

Carácter de la sesión: EXTRAORDINARIA Y URGENTE
--

SEÑORES/AS ASISTENTES:**PRESIDENTA:**

D^a. AINTZANE URKIJO SAGREDO
Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-
Nacionalistas Vascos (EAJ-PNV) (*)

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-
Nacionalistas Vascos (EAJ-PNV) (*):

D. DANELBRINGAS EGILIOR
1º Teniente Alcalde.

D. IVAN LOPEZ ARENAS
2º Teniente Alcalde

D^a ESTIBALIZ OLABARRI GONZALEZ
3ª Teniente Alcalde.

D. JOSEBA ANDONI RAMOS ARIAS
4º Teniente Alcalde.

D^a MARTA ALVAREZ RINCÓN
5ª Teniente Alcalde

D. ALVARO ARESTI ORELLA
6º Teniente Alcalde

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. JOSE MIGUEL PAREDES CISNEROS

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ IGNACIO SALAZAR
ARECHALDE

Concurre a requerimiento de la
Alcaldesa:

La Técnica de Participación
Ciudadana:

D^a LEXURI AYARZA ORTEGA

(*) Tabla de literales en adelante:
Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-
Nacionalistas Vascos: G.M. EAJ-PNV

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi, siendo las 13 horas y 49 minutos del día 10 de noviembre de 2016, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, previamente citados al efecto "in voce" todos los miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se expresan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. AINTZANE URKIJO SAGREDO, presente el Sr. Interventor de Fondos Accidental, D. JOSE MIGUEL PAREDES CISNEROS y el Secretario General, D. JOSÉ IGNACIO SALAZAR ARECHALDE.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo a la sesión con el examen y estudio de los asuntos, con el siguiente resultado:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. (EXP. JGL 34/16-01)

Habiendo convocado, "in voce", con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, sesión nº 34/16, extraordinaria y urgente, que se celebra el día 10 de noviembre al objeto de la Aprobación, si procede, del inicio de expediente de contrato de obras de reparación del edificio "Casa Náutica".

Ello no excluye la obligatoriedad de que en el primer punto del Orden del Día de las sesiones urgentes deban de pronunciarse los miembros de la Junta de Gobierno Local sobre este carácter, tal y como determina el artº 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Entiende esta Alcaldía que la urgencia está justificada por la necesidad de tramitar con la mayor celeridad el expediente citado.

De conformidad con el mencionado artº 113.1.a), la Junta de Gobierno, por mayoría simple de sus miembros, apreciará dicha urgencia, levantándose en caso contrario acto seguido la sesión.

De conformidad con el mencionado artº 113.1.a), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia dicha urgencia.

II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES**A) SERVICIO DE CONTRATACION****2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO CASA NÁUTICA. (EXP. JGL 34/16-II-02)**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria 33/2016, celebrada el día 8 de noviembre, se aprobó el proyecto de obras denominado "Rehabilitación de la Casa Náutica situada en C/ Sabino Arana, nº 3 de Santurtzi (Bizkaia)", redactado por las arquitectas Iciar Masip Orcajada y Ruth Aires Porro.

Por el Area de Obras y Servicios se solicita el inicio de expediente para la tramitación del contrato de obras señalado en el epígrafe, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 385.901,32 euros (318.926,71 euros, más 66.974,61 euros, correspondientes al 21 % de I.V.A.) y su valor estimado a 318.926,71 euros.

Se adjunta a dicha solicitud el Proyecto de Obras, así como el informe de fecha 3 de noviembre de 2016 elaborado al efecto y suscrito por la Directora del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

El art 126 del TRLCSP, prescribe que, aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a

efectuar el replanteo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Al primero de los requerimientos responde el informe elaborado por la Directora del Área de Obras y Servicios que indica lo siguiente:

Según el informe de 3 de noviembre de 2016, redactado por la Directora del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Marta Tomé, el edificio de la Casa Náutica tiene la estructura original del mismo y no se ha transformado, ni ha sufrido ampliaciones, ni modificaciones de su configuración.

Por otro lado el proyecto redactado para dicho edificio se ha comprobado que el trabajo se ajusta a la realidad geométrica de las superficies existentes.

Santurtzi, 7 de noviembre de 2016
 LA DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS
 = = = = =
 Arquitecta Municipal

De otra parte, y respecto de la segunda de las circunstancias exigidas por el citado precepto, esto es, la disponibilidad de los terrenos, consta Acta de replanteo suscrita por el abajo firmante en fecha 7 de noviembre de 2016, en la que se señala lo siguiente:

Que el edificio situado en la calle Sabino Arana 3, denominado Casa Náutica, lugar donde el Ayuntamiento de Santurtzi va a acometer las obras de rehabilitación del mismo, conforme al informe emitido por la Directora del Área de Obras y Servicios, el proyecto redactado para dicho edificio se ajusta a la realidad geométrica de las superficies existentes.

Por otro lado, el citado edificio alberga las oficinas municipales del Área de Acción Social, siendo utilizado desde hace unos 60 años para dependencias municipales, considerando disponible el mismo para la normal ejecución de la obras.

Y para que conste y surta los efectos oportunos correspondientes en el procedimiento de contratación, firmo la presente acta en lugar y fecha anteriormente indicados.

EL DIRECTOR DE ALCALDIA
 Fdo.: = = = = =

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 22 del TRLCSP se recogen en la solicitud de inicio obrante en el expediente y en la documentación que se acompaña. Mediante escrito de fecha 4 noviembre de 2016, suscrito por la Directora del Área de Obras y Servicios y la concejalía delegada de esa área, se justifica la tramitación urgente del

expediente, siendo las razones de interés público o necesidad inaplazables que así lo aconsejan, del siguiente tenor literal:

Habida cuenta que el presente contrato se realiza para ejecutar las obras necesarias para la reparación urgente de edificio Casa Náutica. Reparación urgente del zócalo, suelos y escalera, así como saneado de las entradas de agua por fachada, derivado de la subvención de transferencias para el ejercicio 2016, con cargo al concepto de imprevistos, cuya regulación está recogida en el Decreto Foral 215/2015, se solicita la tramitación de urgencia del expediente

El presente contrato debe calificarse como de obras, de conformidad con lo preceptuado en el art. 6 del TRLCSP.

Al expediente se han incorporado el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas, éste último informado favorablemente por el Secretario General y el Interventor de Fondos Acctal. de esta Administración, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo del TRLCSP.

Tramitación: se propone la utilización del procedimiento abierto, previsto en los artículos 138 y 157 del TRLCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y estableciéndose en el Pliego más de un criterio para su adjudicación.

La convocatoria se realizará a través de publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Santurtzi (art. 142 del TRLCSP). Se otorgará un plazo para presentación de proposiciones de 13 días naturales.

Corresponde a la Alcaldía la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1), competencia delegada, en lo que respecta a la autorización del contrato, en la Junta de Gobierno Local.

Vista la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactada al efecto.

Visto todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de gasto en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario de fecha 10 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el inicio de expediente, por procedimiento abierto y tramitación urgente, así como el pliego de cláusulas jurídico administrativas y su carátula, del contrato de obras de reparación del edificio Casa Náutica, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 385.901,32 euros (318.926,71 euros, más 66.974,61 euros, correspondientes al 21 % de I.V.A.) y su valor estimado a 318.926,71 euros.

Segundo.- Convocar la licitación del presente contrato, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de 13 DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Urbanismo y Medio Ambiente y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, procediéndose a la remisión del expediente completo al Servicio de Contratación.

Finalizadas las intervenciones se da por concluido el acto levantándose la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, extendiendo la presente acta, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, como Secretario General CERTIFICO.

INDICE

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. (EXP. JGL 34/16-01)	882
<i>II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES</i>	<i>882</i>
A) SERVICIO DE CONTRATACION	882
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO CASA NÁUTICA. (EXP. JGL 34/16-II-02)	882